

RESOLUCIÓN NUMERO **000003** DEL 02 ENE 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02-Adquisición de Bienes y Servicios y A-05-Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2023"

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículo 19 de Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar apropiaciones presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

De conformidad con la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023", y el Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2023, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2023", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

El artículo 34 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022 estableció: "**Artículo 34º.** Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 se definen de la siguiente forma: **02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.** Son los gastos asociados a la compra bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN...".

El artículo 34 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022 estableció: "**Artículo 34º.** Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 se definen de la siguiente forma: **05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN.** Comprende los gastos asociados a la adquisición de insumos necesarios para la producción y comercialización de los bienes y servicios que provee el órgano del PGN...".

Las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al Presupuesto de: A-Gastos de Funcionamiento cuentas: A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción y son para financiar las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan al interior de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión Institucional, conforme a lo establecido en el Acuerdo 010

RESOLUCIÓN NÚMERO **000003** DEL 02 ENE 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2023"

			A-05-01-01-002-004	A-05-01-01-002-005	A-05-01-01-002-006	A-05-01-01-002-008
		SUBUNIDAD	BSÍTEM-709	BSÍTEM-710	BSÍTEM-711	BSÍTEM-712
COD	SIGLA	PROYECTO PRODUCTIVO	BEBIDAS (bebidas expendios y asaderos, restaurantes, comidas rápidas)	PRODUCTOS DE TABACO (cigarillos)	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS (tejidos, lencería, telares, moc hilas, chinchorros, hilados)	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR (dotación batas overoles)
323	CPAMS	VALLEDUPAR /PROY. COMIDAS RÁPIDAS Y ASADOS				4.000.000
323	CPAMS	VALLEDUPAR /PROY. PANADERÍA				5.600.000
323	CPAMS	VALLEDUPAR /PROY. ESPECIES MENORES Y AGRÍCOLAS				120.000
324	CPMSTALT	TIERRALTA /PROY. EXPENDIO	76.400.000	23.244.363	150.000	800.000
400		REGIONAL ORIENTE	1.192.752.573	689.532.895	34.374.400	45.083.675
401	EPMSC	ARAUCA /PROY. EXPENDIO	16.727.200	16.181.600	25.454.400	
401	EPMSC	ARAUCA /PROY. PANADERÍA				1.200.000
405	EPMSC	AGUACHICA /PROY. EXPENDIO	4.160.000	6.706.800		
405	EPMSC	AGUACHICA /PROY. PANADERÍA				240.000
405	EPMSC	AGUACHICA /PROY. POLLOS DE LEVANTE - AVÍCOLA				96.000
407	EPMSC	PAMPLONA /PROY. EXPENDIO	9.680.000	3.600.000		240.000
407	EPMSC	PAMPLONA /PROY. PANADERÍA				800.000
408	EPMSC	OCAÑA /PROY. EXPENDIO	39.574.438	4.782.464		1.065.600
408	EPMSC	OCAÑA /PROY. PANADERÍA				1.228.800
408	EPMSC	OCAÑA /PROY. POLLOS DE LEVANTE				96.000
410	CPMS	BUCARAMANGA /PROY. EXPENDIO	220.000.000	215.200.000	4.000.000	1.600.000
410	CPMS	BUCARAMANGA /PROY. PANADERÍA	400.000			5.600.000
410	CPMS	BUCARAMANGA /PROY. ASADERO				800.000
411	EPMSC	BARRANCABERMEJA /PROY. EXPENDIO	33.374.866	34.765.680		
413	EPMSC	MÁLAGA /PROY. EXPENDIO	2.438.400	6.931.200		128.000

RESOLUCIÓN NÚMERO **000003** DEL 02 ENE 2023

\*Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023\*

			A-05-01-01-002-009	A-05-01-01-003-001	A-05-01-01-003-002	A-05-01-01-003-003
		SUBUNIDAD	BSÍTEM-713	BSÍTEM-714	BSÍTEM-715	BSÍTEM-716
COD	SIGLA	PROYECTO PRODUCTIVO	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO (dotación calzado y guantes)	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS - papelería proyectos en general	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR - combustibles para los proyectos
322	EPMSC	BARRANQUILLA /PROY. EXPENDIO	331.654		400.000	
322	EPMSC	BARRANQUILLA /PROY. PANADERÍA	388.112		240.000	
322	EPMSC	BARRANQUILLA /PROY. AVES DE POSTURA	80.000			
322	EPMSC	BARRANQUILLA /PROY. CARNERO	64.000			
323	CPAMS	VALLEDUPAR /PROY. EXPENDIO	4.800.000	4.557.600	16.292.000	
323	CPAMS	VALLEDUPAR /PROY. COMIDAS RÁPIDAS Y ASADOS	4.000.000	1.600.000	1.600.000	
323	CPAMS	VALLEDUPAR /PROY. PANADERÍA	5.600.000		4.000.000	
323	CPAMS	VALLEDUPAR /PROY. ESPECIES MENORES Y AGRÍCOLAS	120.000			
324	CPMSTALT	TIERRALTA /PROY. EXPENDIO	400.000			
400		REGIONAL ORIENTE	18.125.480	6.544.000	32.994.144	8.800.000
401	EPMSC	ARAUCA /PROY. EXPENDIO			363.638	
401	EPMSC	ARAUCA /PROY. PANADERÍA	480.000		480.000	
405	EPMSC	AGUACHICA /PROY. EXPENDIO			517.524	
405	EPMSC	AGUACHICA /PROY. PANADERÍA			124.000	
405	EPMSC	AGUACHICA /PROY. POLLOS DE LEVANTE - AVÍCOLA			112.000	
407	EPMSC	PAMPLONA /PROY. EXPENDIO	160.000		849.000	
407	EPMSC	PAMPLONA /PROY. PANADERÍA	400.000		312.000	
408	EPMSC	OCAÑA /PROY. EXPENDIO	168.000		2.060.000	
408	EPMSC	OCAÑA /PROY. PANADERÍA	187.200		547.200	

RESOLUCIÓN NÚMERO **000003** DEL 02 ENE 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2023"

			A-05-01-01-003-004	A-05-01-01-003-005	A-05-01-01-003-006	A-05-01-01-003-007
		SUBUNIDAD	BSÍTEM-717	BSÍTEM-718	BSÍTEM-719	BSÍTEM-720
COD	SIGLA	PROYECTO PRODUCTIVO	QUÍMICOS BÁSICOS - abonos y plaguicidas	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)- pinturas, jabones, champú, entre otros	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (botas de caucho, tapa bocas, valdes, canecas, empaques plásticos)	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.
307	EPMSC	VALLEDUPAR /PROY. PANADERÍA		2.400.000		
308	CPMSMON	MONTERÍA /PROY. EXPENDIO		6.178.939	1.200.000	
308	CPMSMON	MONTERÍA /PROY. PANADERÍA		480.000	160.000	
313	CPMSRIO	RIOHACHA /PROY. EXPENDIO		1.120.000	160.000	
313	CPMSRIO	RIOHACHA /PROY. PANADERÍA		1.200.000	1.200.000	
314	EPMSC	SANTA MARTA /PROY. EXPENDIO		1.127.272		
314	EPMSC	SANTA MARTA /PROY. PANADERÍA		560.000	640.000	
316	EPMSC	EL BANCO /PROY. EXPENDIO		233.454		
318	EPMSC	SAN ANDRÉS /PROY. EXPENDIO		2.372.000	96.000	
318	EPMSC	SAN ANDRÉS /PROY. PANADERÍA			96.000	
319	EPMSC	SINCELEJO /PROY. EXPENDIO		2.648.000	320.000	
319	EPMSC	SINCELEJO /PROY. PANADERÍA		960.000		
322	EPMSC	BARRANQUILLA /PROY. EXPENDIO		4.293.600	240.000	
322	EPMSC	BARRANQUILLA /PROY. PANADERÍA			880.000	
322	EPMSC	BARRANQUILLA /PROY. AVES DE POSTURA	240.000	480.000	560.000	
322	EPMSC	BARRANQUILLA /PROY. CARNERO		320.000	18.960	
323	CPAMS	VALLEDUPAR /PROY. EXPENDIO		45.788.000		
323	CPAMS	VALLEDUPAR /PROY. COMIDAS RÁPIDAS Y ASADOS			4.000.000	
323	CPAMS	VALLEDUPAR /PROY. PANADERÍA			9.600.000	

RESOLUCIÓN NÚMERO 000003 DEL 02 ENE 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2023"

			A-05-01-02-009-007
		SUBUNIDAD	BSÍTEM-733
COD	SIGLA	PROYECTO PRODUCTIVO	OTROS SERVICIOS (pago bonificación PPL per labores en proyectos)
		SUBTOTAL	2.512.636.335

**Parágrafo:** De conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los títulos de cada cuadro aparece el código y el nombre del SubOrdinal; en la fila Bsítem y debajo de ella se describe el bien ó servicio que se puede adquirir.

**Artículo 2º.** La ejecución de los recursos se hará cumpliendo los procedimientos aprobados para garantizar la aplicación de la cadena Presupuestal, como lo establecen los procedimientos internos y externos; No obstante, los soportes físicos de cada gasto ejecutado debe estar a disposición cuando sean requeridos por el Nivel Central Regionales o Entes de Control; de otra parte, en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 25 de 2015, su ejecución debe realizarse en línea, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 3º.** De conformidad con la ley 1150 de 2007 y demás normas en materia de contratación, para la ejecución de las partidas asignadas en esta Resolución para la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, los ordenadores de gasto prioritariamente deben consultar y verificar en el sitio web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la lista de Acuerdo Marco de Precios vigente, así como la "Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios G-EAMP-01", con el fin de hacer la compra o adquisición correspondiente a través de este mecanismo. Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**Artículo 4º.** Teniendo en cuenta que las partidas asignadas en el Artículo Primero de esta Resolución, corresponden a Recursos Propios generados en los Establecimientos de Reclusión, es deber del Director, Pagador o quien haga sus veces, el control efectivo del recaudo de los ingresos que garanticen el pago de las obligaciones adquiridas.

**Parágrafo.** Sobre la base del Presupuesto asignado y el PAC aprobado, la TESORERÍA GENERAL DEL INSTITUTO aprobará el cupo PAC a cada subunidad ejecutora que garantice el pago de las obligaciones adquiridas.

**Artículo 5º.** La información de ejecución presupuestal será tomada del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y su registro se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 042 de diciembre 20 de 2019 y 0003 de febrero 05 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

RESOLUCIÓN NÚMERO **000003** DEL 02 ENE 2023

"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y A-05 Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2023"

**Artículo 6º.** De conformidad con la Ley 1952 de enero 28 de 2019, "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", es necesario dar cumplimiento, en especial, a los numerales 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12 del artículo 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública.

**Artículo 7º.** La presente Asignación deberá ser ingresada por la Dirección de Gestión Corporativa a las correspondientes Subunidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

**Artículo 8º.** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 ENE 2023



Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:   
Juan Manuel Díaz Vargas  
Jefe Oficina Asesora Planeación  
  
Javier Vega Pulido  
Coordinador Grupo de Programación Presupuestal

Elaborado por: Carlos Abel Rodríguez, Profesional Universitario Grupo de Programación Presupuestal, Oficina Asesora de Planeación  
Fecha de Elaboración: 02/01/2023  
61193-GUPRO-02/Vigencia2023/AsignacionesPta/es/

Valledupar, 7 de noviembre de 2023

2023IE0227302



**CIDALYS ELENA ZEQUEIRA SOSA**

Directora(e) de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad de Valledupar

Asunto: **Planteamiento de la Necesidad**

Cordial saludo;

Por medio de la presente planteo la necesidad de contratar la adquisición de **elementos de seguridad industrial para la Población privada de la libertad que labora en el proyecto productivo Panadería del CPAMSVALL** para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales; y con ello, dar cumplimiento a la disposición de la Dirección General del INPEC que por medio de la Resolución N°000003 del 02 de enero de 2023 asignó partidas presupuestales de Recursos Aporte propios para financiar los gastos de los siguientes rubros:

A	05	01	01	002	008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	Propios	CSF	26	FONDOS ESPECIALES	5.600.000,00
A	05	01	01	002	009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	Propios	CSF	26	FONDOS ESPECIALES	5.600.000,00
A	05	01	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Propios	CSF	26	FONDOS ESPECIALES	9.600.000,00

Por lo cual estimo que de los rubros asignados se necesitan en el ERÓN, los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT
1	FAJAS DE FUERZA	UNIDADES	30
2	ZAPATO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO BOTA	PARES	30
3	VESTIDOS COMPLETOS COLOR BLANCO PARA PANADERIA	UNIDADES	20
4	TAPABOCAS TIPO TELA ANTIFLUIDO	UNIDADES	60
5	DELANTALES PLASTICOS RESISTENTES, CUERPO ENTERO COLOR BLANCO	UNIDADES	10
6	GUANTES PLASTICOS LARGOS (PARA ASEO)	PARES	20
7	MEDIAS (CALCETINES) LARGOS EN ALGODON	PARES	45
8	GORROS EN TELA BLANCA PARA PANADERO	UNIDADES	20
9	GUANTES LARGOS PARA HORNEAR EN MATERIAL DE HILASA	PARES	100
10	GUANTES EN HILASA	PARES	30
11	BOTAS DE CAUCHO (PANTANERAS)	PARES	30
12	CAMISETAS COLOR BLANCO EN ALGODON	UNIDADES	120

Cordialmente,

  
**Dg. SUAREZ PORTILLA WILMER**  
Administrador de los proyectos productivos.  
CPAMSVALL

ORIGEN 3206 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILMAR ENRIQUE SUAREZ PORTILLA  
 DESTINO 3203 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ADALBERTO CONTRERAS RAMIREZ  
 ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO  
 OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

Valledupar, 7 de noviembre de 2023

Señor  
**ADALBERTO CONTRERAS RAMIREZ**  
 Responsable de Contabilidad  
 CPAMSVALL

2023IE0227343



Asunto: **Solicitud concepto financiero**

Cordial saludo;

Por medio de la presente solicito Concepto Financiero para llevar a cabo proceso de contratación para la necesidad planteada de contratar la adquisición de **elementos de seguridad industrial para la Población privada de la libertad que labora en el proyecto productivo Panadería del CPAMSVALL** para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales; y con ello, dar cumplimiento a la disposición de la Dirección General del INPEC que por medio de la Resolución N°000003 del 02 de enero de 2023 asignó partidas presupuestales de Recursos Aporte propios para financiar los gastos de los siguientes rubros:

A	05	01	01	002	008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	Propios	CSF	26	FONDOS ESPECIALES	5.600.000,00
A	05	01	01	002	009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	Propios	CSF	26	FONDOS ESPECIALES	5.600.000,00
A	05	01	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Propios	CSF	26	FONDOS ESPECIALES	9.600.000,00

Se adjunta CDP y Resolución de asignación de recursos

**Dg. SUAREZ PORTILLA WILMER**  
 Administrador de los proyectos productivos.

ORIGEN 3231 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CIDALYS ZEQUEIRA SOSA  
 DESTINO 3233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE SOLIS RANGEL QUIÑONEZ  
 ASUNTO SOLICITUD CDP  
 OBS SOLICITUD CDP

Valledupar, 7 de noviembre de 2023

**JOSE SOLIS RANGEL QUIÑONEZ**  
 Responsable de presupuesto  
**CPAMSVALL**

2023IE0227281



Asunto: **Solicitud CDP**

Cordial saludo;

De manera atenta me permito solicitar y autorizar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para elaborar el proceso de contratación para la adquisición de **elementos de seguridad industrial para la Población privada de la libertad que labora en el proyecto productivo Panadería del CPAMSVALL** para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales; y con ello, dar cumplimiento a la disposición de la Dirección General del INPEC que por medio de la Resolución N°000003 del 02 de enero de 2023 asignó partidas presupuestales de Recursos Aporte propios para financiar los gastos de los siguientes rubros:

A	05	01	01	002	008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	Propios	CSF	26	FONDOS ESPECIALES	5.600.000,00
A	05	01	01	002	009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	Propios	CSF	26	FONDOS ESPECIALES	5.600.000,00
A	05	01	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Propios	CSF	26	FONDOS ESPECIALES	9.600.000,00

Cordialmente,

*Cidalys Elena Zequeira Sosa*  
**CIDALYS ELENA ZEQUEIRA SOSA**

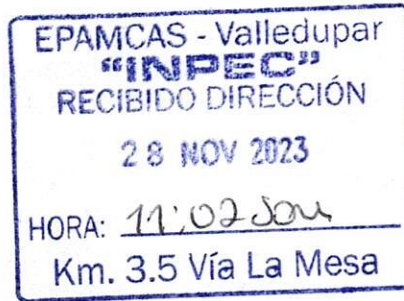
Directora(e) de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad de Valledupar

*Wg*  
 Elaboro: Dg. Suarez Poria Wilmer  
 Responsable proyectos productivos CPAMSVALL

323-CPAMSVAl-AJUR-DEF/JUD

Valledupar, 28 de noviembre de 2023.

**SEÑORA.**  
**CIDALYS ZEQUEIRA SOSA**  
**DIRECTORA (E) CPAMSVAl**  
**CIUDAD.**



2023IE0240834

*Handwritten signature and date: 29/11/2023*

**ASUNTO:** Concepto Jurídico en Contratación y Justificación de la Modalidad de Selección. Resolución No 000003 del 02/01/2023.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto de la referencia me dirijo a su despacho, en atención a la solicitud presentada por el Dragoneante. SUAREZ PORTILLA WILMAR (RESPONSABLE ÁREA DE EXPENDIO), en el que aporta oficio No 2023IE00227333, Certificado De Disponibilidad Presupuestal (CDP) y copia de la Resolución No 000003 del 02/01/2023 expedida por la Dirección General del INPEC, con el fin de expedir concepto jurídico de la Resolución No 000003 del 02/01/2023, donde se asignaron recursos al CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR (CPAMSVAl) por valor de \$20.800.000\$ M/CTE, dichos recurso se encuentran distribuidos de la siguiente manera: POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-008 – TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR (DOTACIÓN BATAS, OVEROLES), por el valor de \$5.600.000\$ M/CTE, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-009 – CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO (DOTACIÓN, CALZADO Y GUANTES), por el valor de \$5.600.000\$ y POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-006 – PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (BOTAS DE CAUCHO, TAPA BOCAS, VALDEZ, CANECAS, EMPAQUES PLÁSTICOS), por el valor de \$9.600.000\$ M/CTE M/CTE RECURSO PROPIOS - 26, SITUAC. CSF; con el propósito de realizar proceso de contratación cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA PANADERÍA DE LA CPAMSVAl", para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados, se emite el siguiente concepto Jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de acuerdo a la normatividad vigente en la materia:

## 1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con la ley 1150 del 2007 y el artículo tercero del Decreto 4170 de 2011, en la ejecución de las partidas asignadas para la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, los ORDENADORES DE GASTO prioritariamente deben consultar y verificar en el sitio Web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Km 3.5 vía la Meza Valledupar Cesar

Tel. 0612347474 Opc 2 Ext. 32316

[notificaciones@inpec.gov.co](mailto:notificaciones@inpec.gov.co), [demandas.epcamsvaledupar@inpec.gov.co](mailto:demandas.epcamsvaledupar@inpec.gov.co)

323-CPAMSVL-AJUR-DEF/JUD

presupuestal, como lo establece la Resolución 036 del 07/05/1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es de informarle que dentro de esta modalidad de contratación el único factor de escogencia, es el menor precio, es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

## 2. REQUISITOS HABILITANTES

### 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

#### 2.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del País, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

323-CPAMSVL-AJUR-DEF/JUD

efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo País, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo País. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

#### **2.1.2.1. Objeto Social**

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

#### **2.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).**

323-CPAMSVAl-AJUR-DEF/JUD

- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

#### **2.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”**

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Valledupar,

INPEC 16-11-2023 15:58  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0233509 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ADALBERTO CONTRERAS RAMIREZ  
DESTINO 3231 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO / CIDALYS ZEQUEIRA SOSA  
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PANADERIA  
OBS

2023IE0233509



**CIDALYS ZEQUEIRA SOSA**

Director (E) de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Valledupar 323-CPAMS de Valledupar

**Asunto:** Concepto financiero para “**Contratar la adquisición de elementos de seguridad industrial para la población privada de la libertad que labora en el proyecto productivo Panadería del CPAMSVALL, según resolución N° 000003 del 02 enero 2023**”

En Cumplimiento a Manual de Contratación V7, del 12/Jul/2019; de acuerdo con la elaboración de los estudios previos en el numeral 5. 3. 2. Concepto financiero se debe hacer un oficio con el concepto financiero, que en el caso particular el CPAMSVALL, la contratación debe cumplir con lo siguiente:

De acuerdo al nuevo manual de contratación en la elaboración de los estudios previos en el numeral 5 se debe hacer un oficio con el concepto financiero, que en el caso particular la adquisición elementos de seguridad industrial de las necesidades sociales para los PPL, la contratación debe cumplir con lo siguiente:

**OBJETO DEL CONTRATO:**

“Contratar la adquisición de elementos de seguridad industrial para la población privada de la libertad que labora en el proyecto productivo Panadería del CPAMSVALL, según resolución N° 000003 del 02 enero 2023”

En las cantidades y especificaciones que se detallan en los estudios previos, se establece que los productos deben ser de óptima calidad, deben estar sujetos a cambios por daños en presentación empaque o vencimiento a discreción del supervisor del contrato, también deben ser de una marca reconocida e igualmente las especificaciones técnicas son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

De conformidad a lo establecido en Resolución de Asignación No **000003 de 02 enero de 2023** la Dirección General del Instituto aprobó recursos para atender este tipo de gasto.

Contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación – SIMPLE

Personas naturales:

- Con más de un establecimiento de comercio
- Desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles
- Sean usuarios aduaneros
- Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas – IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.

**Gravamen:** Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** según acuerdo 015 del 28 de noviembre de 2018.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,



**ADALBERTO CONTRERAS RAMIREZ**  
Responsable Contabilidad

Elaboró: Adalberto contreras  
E:\COMPARTIDA\Contratacion 2023  
[financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co](mailto:financiera.epamsvalledupar@inpec.gov.co)

## ESTUDIOS PREVIOS

Por medio de la presente planteo la necesidad de contratar en la **Adquisición de elementos dotación y de seguridad industrial para la Población privada de la libertad que labora en el proyecto productivo Panadería del CPAMSVALL** para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales; y con ello, dar cumplimiento a la disposición de la Dirección General del INPEC que por medio de la Resolución N°000003 del 02 de enero de 2023 asignó partidas presupuestales de Recursos Aporte propios para financiar los gastos de los siguientes rubros: TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR; CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 parágrafo primero de la ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para cumplir con la obligación de garantizar la prestación de servicios propios de su misión en el cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, en el sentido de promover acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la Racionalización para la población interna, así como la de suplir las necesidades básicas de dicha población entre estos gastos de funcionamiento y administrativos a los que haya lugar.

Acorde con las políticas y los objetivos institucionales se debe dar cumplimiento a las labores de resocialización de la población reclusa siendo la necesidad en el fortalecimiento de programas psicosocial a población con enfoque diferencial, que contribuyen en la resocialización de las personas privadas de la libertad. Así como elementos deportivos, instrumentos musicales para el fortalecimiento cultural, trajes típicos o vestuario que represente el arraigo social y cultural de cada grupo, banderas representativas de algunos sectores y grupos poblacionales. Esta permita cumplir con los objetivos misionales de atención social para el desarrollo de programas y acciones desde la atención grupal e individual. Los cuales son Requeridos en pro del Tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVALL, para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales; para garantizar el cumplimiento de las funciones propias del establecimiento con forme a lo dispuesto por la dirección general del INPEC y la Normatividad Vigente se definió Adquirir elementos **dotación y de seguridad industrial para la Población privada de la libertad que labora en el proyecto productivo Panadería del CPAMSVALL**

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT
1	FAJAS DE FUERZA	UNIDADES	30
2	ZAPATO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO BOTA	PARES	30
3	VESTIDOS COMPLETOS COLOR BLANCO PARA PANADERIA	UNIDADES	20
4	TAPABOCAS TIPO TELA ANTIFLUIDO	UNIDADES	60
5	DELANTALES PLASTICOS RESISTENTES, CUERPO ENTERO COLOR BLANCO	UNIDADES	10

6	GUANTES PLASTICOS LARGOS (PARA ASEO)	PARES	20
7	MEDIAS (CALCETINES) LARGOS EN ALGODON	PARES	45
8	GORROS EN TELA BLANCA PARA PANADERO	UNIDADES	20
9	GUANTES LARGOS PARA HORNEAR EN MATERIAL DE HILASA	PARES	4
10	GUANTES EN HILASA	PARES	100
11	BOTAS DE CAUCHO (PANTANERAS)	PARES	30
12	CAMISETAS COLOR BLANCO EN ALGODON	UNIDADES	120

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

"Adquisición de elementos dotación y de seguridad industrial para la Población privada de la libertad que labora en el proyecto productivo Panadería del CPAMSVALL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales."

## 3. ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 3.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC.

Código Producto	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
46181501	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Delantales protectores
46181504	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
46181538	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes térmicos
46181604	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas de seguridad
46181611	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	Botas impermeables
46181804	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	Gafas protectoras
46182201	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Equipo de apoyo ergonómico	Cinturones de soporte de la espalda

### 3.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

PRODUCTO	CANTIDAD
GSF01-CONJUNTO 2 PIEZAS ANTIFLUIDO GRIS TALLA M cod: 900516348	9
GSF01-CONJUNTO 2 PIEZAS ANTIFLUIDO GRIS TALLA XL cod: 900516350	3
BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-39	8
BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-40	8
BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-41	8
BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-42	6
BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-37	2
GSF01-CAMISETA TIPO SHIRT MASCULINA BLANCA T. L cod: 900505355	120
GSF01-GUANTE INDUSTRIAL AZUL TALLA 9 CAL.35 cod: 900504153	10
GSF01-GUANTE SOLVEX NITRILO VERDE T18" TALLA 10 cod: 900516785	10
GSF01-GUANTE DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE TALLA S cod: 900503752	8
GSF01-GUANTES HILAZA ALGODÓN/POLIÉSTER CON PUNTOS PVC cod: 900503764	100
BOTA PVC TITAN COLOR NEGRO, TALLA 42, MARCA CROYDON	10

**Nota;** los elementos requeridos para esta contratación se encuentran establecidos en la plataforma de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, por intermedio del módulo de Grandes Superficies,

### 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el suscrito por el encargado de conceptos jurídicos, La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO por GRANDES SUPERFICIES, reglamentadas por literal a, del numeral 2 del Artículo 2° de la Ley No. 1150 de 2007 que a la letra señala:

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas

especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

- b) Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;" (negrilla y subrayado fuera de texto).

Adquisición en grandes superficies. Cuando se trate de la adquisición de bienes relacionados con la emergencia, las entidades podrán adquirirlos mediante el Instrumento de agregación de demanda de grandes superficies, en cuyo caso el valor de la transacción podrá ser hasta por el monto máximo de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Estatal.

## **5. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS**

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación.





### **5.1- CATALOGO DEL GRAN ALMACEN**







- A.** El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.
- B.** El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- C.** El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (c) incluir nuevos bienes; (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la




publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó las condiciones para comprar al amparo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) del Catálogo del Gran Almacén, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la compra de los elementos. Estos elementos requeridos en pro del tratamiento penitenciario del INPEC en la CPAMSVL para garantizar la prestación de los servicios propios de las políticas y objetivos institucionales; y con ello, dar cumplimiento a la disposición de la Dirección General del INPEC que por medio de la Resolución N°000003 del 02 de enero de 2023 asigno partidas presupuestales de Recurso Aporte Propios para financiar los gastos de producción del proyecto productivo de panadería del INPEC en la CPAMSVL. de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en las siguientes imágenes del catálogo así:

● **Imágenes del Catálogo**

<p><b>GSF01-FAJA LUMBAR ERGONOMICA PROFESIONAL TALLA M cod: 900509328</b> <small>(Actualizar los datos de configuración)</small></p>  <p>Referencia: 437026 Talla: M • Confeccionado con cinta de tejido expandido (pólster 65%Gasa 35%) • Refuerzos laterales ventilados y doble faja trasero en PVC para evitar deformación • Banda elástica de ajuste de tensión de 4" • Velcro de máxima adherencia • Cinta reflectiva en la espalda para visibilidad • Cierre en nylon de alta resistencia para mayor durabilidad • Banda elástica en espalda y hombros con hebra para producción • Minicaja elástica en las mangas para el ajuste • Diseño ergonómico • Talla M 204 g • Banda de 81 cm (quiere saber más de 10 cm a 60 cm) *Sujeto a disponibilidad de inventario.</p> <p>53.788.00 COP</p> <p>1.000 Unidades <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Administrado por: EVALUACIONES LUMINARIAS Y FASELETA</p> <p>Nº parte del proveedor: 0000000000</p> <p>Número del fabricante: 0000000000</p> <p>Número de parte del fabricante: 0000000000</p> <p>Mercancia: OTRAS</p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiquetas</a></p> <p>Valor IVA: 5.38</p> <p>Valor: 53.788.00</p> <p>Exoneración: 0.00</p> <p>Valor neto: 53.788.00</p>	<p><b>GSF01-CONJUNTO 2 PIEZAS ANTIFLUIDO GRIS TALLA L cod: 900516349</b> <small>(Actualizar los datos de configuración)</small></p>  <p>Marca: Generico Material: Antiflujo Color: Gris Talla: L Diseño: BOLSERA cuenta con dos bolsillos laterales tipo cartera en el frente de 10 cm por 15 cm faja bandada tipo bolsillo de 10 cm de ancho, cintura a proporción con cuello en "V" manga corta la blusa termina en un dobladillo de la misma tela de la cruz PANTALON con dos bolsillos laterales cuenta con gresillo recortado de 5 cm y cordon todo sea dobladillo de la misma tela aproximadamente 2 cm TELA: antiolvido nivel OLYMPIA *Sujeto a disponibilidad de inventario* EL COLOR DE LA SAGÓN ES DE REFERENCIA Y PUEDE TENER VARIACIONES EN EL PRODUCTO REAL.</p> <p>150.633.00 COP</p> <p>1.000 Unidades <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Administrado por: EVALUACIONES LUMINARIAS Y FASELETA</p> <p>Nº parte del proveedor: 0000000000</p> <p>Acabado del fabricante: 0000000000</p> <p>Número de parte del fabricante: 0000000000</p> <p>Mercancia: Ropa</p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiquetas</a></p> <p>Valor IVA: 15.06</p> <p>Valor: 150.633.00</p> <p>Exoneración: 0.00</p> <p>Valor neto: 150.633.00</p>
<p><b>GSF01-GORRO BLANCO EN TELA ANTIFLUIDO PARA COCINERO cod: 900511650</b> <small>(Actualizar los datos de configuración)</small></p>  <p>Marca: Generico Material: Tela antiflujo Logo: Sin logo tamaño tipo bolillo Color: Blanco *Imagen de referencia *Sujeto a disponibilidad de inventario.</p> <p>33.092.00 COP</p> <p>1.000 Unidades <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Administrado por: EVALUACIONES LUMINARIAS Y FASELETA</p> <p>Nº parte del proveedor: 0000000000</p> <p>Número del fabricante: 0000000000</p> <p>Número de parte del fabricante: 0000000000</p> <p>Mercancia: OTRAS</p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiquetas</a></p> <p>Valor IVA: 3.31</p> <p>Valor: 33.092.00</p> <p>Exoneración: 0.00</p> <p>Valor neto: 33.092.00</p>	<p><b>GSF01-DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18 cod: 900504834</b> <small>(Actualizar los datos de configuración)</small></p>  <p>DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18 Color: Blanco Calibre: 18 Presentación: 1 Unidad Medida: Largo: 115 cm x 62 cm ancho</p> <p>25.109.00 COP</p> <p>1.000 Unidades <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Administrado por: EVALUACIONES LUMINARIAS Y FASELETA</p> <p>Nº parte del proveedor: 0000000000</p> <p>Número del fabricante: 0000000000</p> <p>Número de parte del fabricante: 0000000000</p> <p>Mercancia: OTRAS</p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiquetas</a></p> <p>Valor IVA: 2.51</p> <p>Valor: 25.109.00</p> <p>Exoneración: 0.00</p> <p>Valor neto: 25.109.00</p>

<p><b>GSF01-TAPABOCAS ANTIFLUIDO 3 PRENSES cod: 900507154</b> <small>ADJUSTABLE CON 3 PRENSES</small></p>  <p><b>6.750.00 COP</b></p> <p>Material: Tela entubada rectangular de doble capa Posee 3 prense fiables para mejor adaptacion al rostro y Colores oscuros</p> <p>Administración: <a href="#">FABRIL MERCANTIL LIBRETA Y PATELERA</a></p> <p>No. parte del proveedor: 900507154</p> <p>Nombre del fabricante: <a href="#">FABRIL MERCANTIL LIBRETA Y PATELERA</a></p> <p>Nombre de parte del fabricante: <a href="#">TAPABOCAS</a></p> <p>Numero de parte del fabricante: <a href="#">TAPABOCAS</a></p> <p>Mercancia: <a href="#">Tela entubada</a></p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiquetas</a></p> <p>Valor IVA: 1.173</p> <p>Valor Precio Base: 5.577</p> <p>Valor IVA: 1.173</p>	<p><b>GSF01-CAMISETA TIPO SHIRT MASCULINA BLANCA T. L cod: 900505355</b> <small>ADJUSTABLE CON 100% P.M. 100% ALGODON</small></p>  <p><b>23.800.00 COP</b></p> <p>Marca: Oshenco Material: Tela en Jersey de 100gr Talla L Cuello redondo **Sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>Administración: <a href="#">FABRIL MERCANTIL LIBRETA Y PATELERA</a></p> <p>No. parte del proveedor: 900505355</p> <p>Nombre del fabricante: <a href="#">OSHENCO</a></p> <p>Nombre de parte del fabricante: <a href="#">CAMISETA</a></p> <p>Numero de parte del fabricante: <a href="#">CAMISETA</a></p> <p>Mercancia: <a href="#">Tela Jersey</a></p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiquetas</a></p> <p>Valor IVA: 4.760</p> <p>Valor Precio Base: 19.040</p> <p>Valor IVA: 4.760</p>
<p><b>GSF01-GUANTE INDUSTRIAL AZUL TALLA 9 CAL.35 cod: 900504153</b> <small>ADJUSTABLE CON 100% P.M. 100% NITRIL</small></p>  <p><b>7.154.00 COP</b></p> <p>GUANTE INDUSTRIAL AZUL TALLA 9 CAL.35 Marca Latexpoint Color azul Talla 9 Calibre 35 Cambiar minima de compra 6 pares ** Sujeto a disponibilidad entrega 15 dias habiles bajo orden de compra ** * Imagen de referencia algunos caracteres pueden variar frente al producto original**</p> <p>Administración: <a href="#">FABRIL MERCANTIL LIBRETA Y PATELERA</a></p> <p>No. parte del proveedor: 900504153</p> <p>Nombre del fabricante: <a href="#">LATEXPOINT</a></p> <p>Nombre de parte del fabricante: <a href="#">GUANTE</a></p> <p>Mercancia: <a href="#">Nitril</a></p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiquetas</a></p> <p>Valor IVA: 1.144</p> <p>Valor Precio Base: 6.010</p> <p>Valor IVA: 1.144</p>	<p><b>GSF01-GUANTE SOLVEX NITRIL VERDE T18" TALLA 10 cod: 900516785</b> <small>ADJUSTABLE CON 100% P.M. 100% NITRIL</small></p>  <p><b>37.360.00 COP</b></p> <p>Marca ANSELL Referencia 37105-10 Talla 10 Color Verde Material Nitrilo Tipo de guante Guante de Solvex de Agarre Acabado anillo Sin latex Si Sin silicona Si Compuesto de Nitrilo de alto rendimiento que ofrece una magnifica combinación de resistencia química y solidez para unos resultados óptimos en entornos húmedos e secos. El guante aporta una mayor protección contra derrames, perforaciones y abrasión, comparado con los guantes de caucho o de nitrógeno. Alto nivel de flexibilidad, comodidad y durabilidad ideal para aplicaciones de limpieza muy exigentes. **Sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>Administración: <a href="#">FABRIL MERCANTIL LIBRETA Y PATELERA</a></p> <p>No. parte del proveedor: 900516785</p> <p>Nombre del fabricante: <a href="#">ANSELL</a></p> <p>Nombre de parte del fabricante: <a href="#">GUANTE</a></p> <p>Mercancia: <a href="#">Nitril</a></p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiquetas</a></p> <p>Valor IVA: 5.960</p> <p>Valor Precio Base: 31.400</p> <p>Valor IVA: 5.960</p>
<p><b>GSF01-GUANTE DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE TALLA 5 cod: 900503752</b> <small>ADJUSTABLE CON 100% P.M. 100% ACERO INOXIDABLE</small></p>  <p><b>651.262.00 COP</b></p> <p>GUANTE DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE TALLA 5 MALLA TEJIDA DE ALAMBRE EN HILAS DE ACERO 100% INOXIDABLE</p> <p>Administración: <a href="#">FABRIL MERCANTIL LIBRETA Y PATELERA</a></p> <p>No. parte del proveedor: 900503752</p> <p>Nombre del fabricante: <a href="#">FABRIL MERCANTIL LIBRETA Y PATELERA</a></p> <p>Nombre de parte del fabricante: <a href="#">GUANTE</a></p> <p>Mercancia: <a href="#">Acero</a></p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiquetas</a></p> <p>Valor IVA: 104.262</p> <p>Valor Precio Base: 547.000</p> <p>Valor IVA: 104.262</p>	<p><b>GSF01-GUANTES HILAZA ALGODÓN/POLIÉSTER CON PUNTOS PVC cod: 900503764</b> <small>ADJUSTABLE CON 100% P.M. 100% ALGODON</small></p>  <p><b>8.711.00 COP</b></p> <p>GUANTES HILAZA ALGODON/POLIESTER CON PUNTOS PVC Puntuo Tejido Amablete. Con puntos de PVC en la palma para un buen agarre. Adecuados para manipulación fino e trabajos de distribución, no deja marcas. Propiedades un agarre fuerte y de máxima durabilidad. Ideal para ensamblaje de paneles, envase de grana aumentada, trabajo de materiales industriales, trabajos de limpieza de pintura. Ideal para trabajos en seco. No es apropiado para trabajos de calor ya que pueden fundirse los puntos de PVC. 1/2 Color PVC Negro Talla Unica Largo 9' (22.86cm) Composición: 20% Hilaza + 80% PVC.</p> <p>Administración: <a href="#">FABRIL MERCANTIL LIBRETA Y PATELERA</a></p> <p>No. parte del proveedor: 900503764</p> <p>Nombre del fabricante: <a href="#">FABRIL MERCANTIL LIBRETA Y PATELERA</a></p> <p>Nombre de parte del fabricante: <a href="#">GUANTE</a></p> <p>Mercancia: <a href="#">Algodon</a></p> <p>Etiquetas: <a href="#">Agregar etiquetas</a></p> <p>Valor IVA: 1.361</p> <p>Valor Precio Base: 7.350</p> <p>Valor IVA: 1.361</p>

<p><b>BOTA PVC WORKMAN SAFETY BLANCA PUNTERA RH T-40</b></p>  <p><b>BOTA PVC WORKMAN SAFETY BLANCA PUNTERA RH T-40</b>  <b>75.684,00 COP</b></p> <p>1 unidad <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Ver parte del proveedor: <a href="#">FERRICENTRO</a> en donde puede comprar...</p> <p>No. parte del proveedor: 0170111-04          Marca del fabricante: 474212345          Modelo del fabricante: 2400111-1-40          Tipo de fabricante: <a href="#">Agregar al carrito</a>          Marca del fabricante: <a href="#">Agregar al carrito</a>          Tipo de fabricante: <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Valor IVA: 12.884          Valor: 62.800          Impuestos: <a href="#">Agregar al carrito</a>          Valor IVA: 12.884</p>	<p><b>BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-37</b></p>  <p><b>BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-37</b>  <b>65.458,00 COP</b></p> <p>1 unidad <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Ver parte del proveedor: <a href="#">FERRICENTRO</a> en donde puede comprar...</p> <p>No. parte del proveedor: 0170111-04          Marca del fabricante: 474212345          Modelo del fabricante: 2400111-1-37          Tipo de fabricante: <a href="#">Agregar al carrito</a>          Marca del fabricante: <a href="#">Agregar al carrito</a>          Tipo de fabricante: <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Valor IVA: 12.884          Valor: 52.574          Impuestos: <a href="#">Agregar al carrito</a>          Valor IVA: 12.884</p>
<p><b>BOTA PVC TITAN COLOR NEGRO, TALLA 42, MARCA CROYDON</b></p>  <p><b>BOTA PVC TITAN COLOR NEGRO, TALLA 42, MARCA CROYDON</b>  <b>39.095,00 COP</b></p> <p>1 unidad <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Ver parte del proveedor: <a href="#">FERRICENTRO</a> en donde puede comprar...</p> <p>No. parte del proveedor: 0170111-04          Marca del fabricante: 474212345          Modelo del fabricante: 2400111-1-42          Tipo de fabricante: <a href="#">Agregar al carrito</a>          Marca del fabricante: <a href="#">Agregar al carrito</a>          Tipo de fabricante: <a href="#">Agregar al carrito</a></p> <p>Valor IVA: 12.884          Valor: 26.211          Impuestos: <a href="#">Agregar al carrito</a>          Valor IVA: 12.884</p>	

Revisado el catálogo de la tienda virtual Grandes Superficies y de acuerdo a lo evaluado y conforme a lo estipulado en el estudio previo anexo se determinó que:

Existe VARIOS PROVEEDORES que pueden satisfacer las necesidades de adquirir elementos, estos elementos requeridos en pro del sistema Integral de Tratamiento Progresivo Penitenciario, para las Personas Privadas de la Libertad asignados al proyecto productivo de panadería del INPEC en la CPAMSVALL

**COTIZACIÓN – TIENDA VIRTUAL**

ITEMS	PROVEEDOR	PRODUCTO	CANT	V. UNITARIO	V. UNT IVA	V. UNIT SIN IVA	V. TOTAL	V. TOTAL CON IVA
1	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	FAJA LUMBAR ERGONOMICA PROFESIONAL	30	53.788	8.588	45.200	1.356.000,00	1.613.640,00
2	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	CONJUNTO 2 PIEZAS ANTIFLUIDO GRIS	20	190.638	30.438	160.200	3.204.000,00	3.812.760,00
3	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	GORRO BLANCO EN TELA ANTIFLUIDO PARA COCINERO	20	33.082	5.282	27.800	556.000,00	661.640,00

4	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18	10	25.109	4.009	21.100	211.000,00	251.090,00	
5	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	TAPABOCAS ANTIFLUIDO 3 PRENSES	60	6.759	1.079	5.680	340.800,00	405.540,00	
6	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	CAMISETA TIPO SHIRT MASCULINA BLANCA	120	29.869	4.769	25.100	3.012.000,00	3.584.280,00	
7	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	GUANTE INDUSTRIAL AZUL TALLA 9	10	7.164	1.144	6.020	60.200,00	71.640,00	
8	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	GUANTE SOLVEX NITRILLO VERDE T18	10	37.366	5.966	31.400	314.000,00	373.660,00	
9	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	GUANTE DE SEGURIDAD	8	653.262	104.302	548.960	4.391.680,00	5.226.096,00	
10	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	GUANTES HILAZA ALGODÓN/POLIÉSTER CON PUNTOS	100	8.711	1.391	7.320	732.000,00	871.100,00	
		PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	<b>TOTAL, ORDEN DE COMPRA</b>					14.177.680,00	

11	FERRICENTROS	BOTA PVC WORKMAN SAFETY BLANCA PUNTERA	20	75.684	12.084	63.600	1.272.000,00	1.513.680,00	
12	FERRICENTROS	BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA	30	65.450	10.450	55.000	1.650.000,00	1.963.500,00	
13	FERRICENTROS	BOTA PVC TITAN COLOR NEGRO	10	39.005	6.228	32.777	327.770,00	390.050,00	
			<b>SUB-TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>					3.249.770,00	
			GRAVAMEN ADICIONAL 0,5%					162.488,50	
		FERRICENTROS	<b>TOTAL, ORDEN DE COMPRA</b>					3.412.258,50	20.738.676,00
			<b>TOTALES</b>					17.589.938,50	

## 5.2. VALOR DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las características establecidas en el Catálogo de Grandes superficies de Colombia compra Eficiente que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, según el cuadro anterior.

### 5.2- PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

- Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable.
- El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV.
- La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior.
- El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

- (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.
- (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén.
- (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

## 6. CONCEPTO FINANCIERO

Mediante oficio 2023IE0233509 del 16 de noviembre de-2023 suscrito por la Coordinación del área administrativa, financiera y talento humano manifiesta lo siguiente:

En razón a que esta adquisición se va a realizar por mínima cuantía, no requiere indicadores financieros

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición de elementos dotación y de seguridad industrial para la Población privada de la libertad que labora en el proyecto productivo Panadería del CPAMSVALL	De acuerdo con el Estatuto Tributario, el INPEC se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (art. 130 Ley 633 de 2000). Por lo tanto, la factura por la compra de los productos requeridos, NO deberá incluir el IVA.	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica.  Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 diciembre 2012.

## 7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presente proceso, se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal El CDP- No. 6823 de fecha 20/11/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC-EPCAMS, FUENTE: recursos propios 26, SITUAC. CSF, posición catálogo de gastos:

A 05 01 01 002 008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR;  
 A 05 01 01 002 009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO;  
 A 05 01 01 003 006; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

Expedido por el Responsable de Presupuesto, por un valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.800.000), para adquirir productos para implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario de la población privada de la libertad en la CPAMSVALL Del INPEC

## 8. FORMA DE PAGO

Se hará el pago del 100% del valor de la orden de compra, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura. Facturar de forma electrónica asociando la factura al correo Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en observación la siguiente nota #S12-08-00-323; número de la orden de compra; expendio.epamsvalledupar@inpec.gov.co #S
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato que incluya la relación de elementos entregados con los valores correspondientes (Ficha Técnica).
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Certificación Bancaria del Proveedor expedida por la Entidad financiera.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de la Dirección de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su radicación.

La factura debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

## **9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

### **9.1 VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA**

La vigencia de la orden de compra para la entrega de los bienes suscritos será de un (01) mes a partir de la expedición de la orden de comprar y previo registro presupuestal.

### **9.2 ENTREGA DE LOS BIENES**

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

## 10. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Valledupar K.M 3.5 vía la mesa

## 11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones del Almacén de la CPAMS VALLEDUPAR ubicado en EL K.M 3.5 vía la mesa.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

Se debe entregar al Supervisor del contrato, el certificado de originalidad de los productos suministrados a los equipos de las dependencias de la Administración Central del Instituto.

## 12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a la que corresponde efectuar el control y la vigilancia en la ejecución del mismo, estará a cargo por parte del INPEC por el responsable de Atención y Tratamiento o del funcionario quien el ordenador del gasto designe por escrito, correspondiéndole verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 13. GARANTÍAS

Conforme al Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el cual en su literal H. Garantías del numeral X. Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC el cual establece:

***"H. Garantías** Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC **no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011**, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales." (negrilla fuera de texto).*

## 14. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de

terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### 15. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsables de la Subdirección de Talento Humano, respectivamente, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

#### 16. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

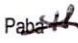
Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,



**CIDALYS ELENA ZEQUEIRA SOSA**

Directora(e) de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad de Valledupar

Revisado por: Comité de Compra  
Elaborado por: Carmen Cecilia Rada Paba   
Fecha de Elaboración: 30/10/2023

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que no sea aceptada la orden de compra por el almacén de Grandes Superficies seleccionadas	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Estudio de mercado, mediante el cual se invita a cotizar a las grandes superficies habitadas por Colombia compra eficiente, con el fin de corroborar el ofrecimiento.	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	No	Área Requerimiento de Estudio de mercado	NOV-23	NOV-23	Adecuado estudio del mercado y atención a las observaciones en la etapa de cotizaciones, así como revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso, estudios previos
2	General	Externo	selección	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen la comunicación de aceptación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Selección de la oferta más favorable de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.	Raro - 1	Moderado - 3	4	Bajo	No	Área Requerimiento	NOV-23	NOV-23	Selección objetiva de las ofertas - imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración de la etapa precontractual proceso
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria - creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia, especificar en la Orden de compra los gravámenes a que haya lugar	Raro - 1	Menor - 2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	NOV-23	NOV-23	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido	Durante el término de ejecución del contrato

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento o por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento o del contratista, perdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	NOV-23	NOV-23	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el Trámite de pago de las Facturas por radicación tardía de los documentos por parte del contratista	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Establecer tiempo para radicación de facturas y explicar de forma clara los documentos adjuntos.	Raro - 1	Menor-2	2	Medio	SI	Supervisor del contrato	NOV-23	DIC-23	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de su facturas	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por no radicación de las cuentas en tesorería por parte del Supervisor del contrato	Reclamación legales por parte del contratista	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene la obligaciones de los Supervisores	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Contratista Supervisor del contrato	NOV-23	DCI-23	Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento o del contratista, perdida de recursos de la entidad.	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Desde el Estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los bienes.	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	NOV-23	DCI-23	entrega al contratista por parte del supervisor del cronograma de entregas y los bienes a solicitar en cada una.	Durante el término de ejecución del contrato



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MI-Jrangel  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-323  
 Fecha y Hora Sistema: 14/11/2023 12:00:00 p. m.

JOSE SOLIS RANGEL QUINONEZ  
 EPCAMS VALLEDUPAR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	6923	Fecha Registro:	2023-11-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-323 EPCAMS VALLEDUPAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	20.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	20.800.000,00
				Saldo x Comprometer:	20.800.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	6923	Fecha Registro:	2023-11-14	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
323PAN PANADERIA - EPC VALLEDUPAR	A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDIAS DE VESTIR	Propios	26	CSF		5.600.000,00	0,00	5.600.000,00	5.600.000,00	0,00
					Total:					
323PAN PANADERIA - EPC VALLEDUPAR	A-05-01-01-002-008 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, CALZADO	Propios	26	CSF		5.600.000,00	0,00	5.600.000,00	5.600.000,00	0,00
					Total:					
323PAN PANADERIA - EPC VALLEDUPAR	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Propios	26	CSF		5.600.000,00	0,00	5.600.000,00	5.600.000,00	0,00
					Total:					
					Total:	9.600.000,00	0,00	9.600.000,00	9.600.000,00	0,00

Objeto: CDP PARA CUBRIR GASTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LOS PPL DE DICHO PROYECTO SEGUN SOLICITUD 2023IE027281

Firma Responsable

**DIRECCIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR CPAMSVALL DEL INPEC**

**ACTA N° DE 2023**

1580

<b>Fecha:</b>	20-Nov-2023
<b>Hora:</b>	8:00 AM
<b>Lugar:</b>	Dirección de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Valledupar CPAMSVALL-323
<b>Tema:</b>	Autorización de compra del gasto A-05 Gastos de Producción Rec. 26; de los rubros TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR; CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO- Proyecto Panadería

**AGENDA:**

<b>1.</b>	Socializar la Asignación de la Resolución, 000003 de 2 de enero de 2023, para el rubro gasto A-05 gasto de Producción Rec. 26; TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR; CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO- Proyecto Panadería
<b>2.</b>	Definir la plataforma de compra de los elementos
<b>3.</b>	Estudiar las cotizaciones de los artículos que se programe adquirir, presentadas por el encargado del proyecto productivo expendio
<b>4.</b>	Realizar Compromisos

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

Se reúnen en la presente el comité de compra del ERON; el director del Establecimiento, Comando y Vigilancia, los responsables de las áreas administrativa financiera, Atención y Tratamiento, e invitados involucrados en el proceso de contratación de los recursos propios del proyecto Expendio del CPAMSVALL.
--

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

Toma la palabra el encargado del área administrativa y financiera y expone a los presentes que, mediante resolución, 000003 de 2 de enero de 2023, se asignaron recursos al gasto A-05 Gastos de Producción Rec. 26; de los rubros a continuación se relacionados:

A	5	1	1	2	8	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	Propios	CSF	26	FONDOS ESPECIALES	5.600.000,00
A	5	1	1	2	9	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	Propios	CSF	26	FONDOS ESPECIALES	5.600.000,00
A	5	1	1	3	6	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Propios	CSF	26	FONDOS ESPECIALES	9.600.000,00

Que se tiene necesidad planteada mediante oficio 2323IE0227302 del 07/11/2023

PRODUCTO	CANT
FAJA LUMBAR ERGONOMICA PROFESIONAL	30
CONJUNTO 2 PIEZAS ANTIFLUIDO GRIS	20
GORRO BLANCO EN TELA ANTIFLUIDO PARA COCINERO	20
DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18	10
TAPABOCAS ANTIFLUIDO 3 PRENSES	60
CAMISETA TIPO SHIRT MASCULINA BLANCA	120
GUANTE INDUSTRIAL AZUL TALLA 9	10
GUANTE SOLVEX NITRILO VERDE T18	10
GUANTE DE SEGURIDAD	8
GUANTES HILAZA ALGODÓN/POLIÉSTER CON PUNTOS	100
BOTA PVC WORKMAN SAFETY BLANCA PUNTERA	20
BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA	30
BOTA PVC TITAN COLOR NEGRO	10

Se tiene disponibilidad presupuestal de respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal El CDP- No. 6823 de fecha 20/11/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC-EPCAMS, FUENTE: recursos propios 26, SITUAC. CSF, posición catálogo de gastos:

A	05	01	01	002	008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR; A	05
				009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO;	
A	05	01	01	003	006; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

Expedido por el Responsable de Presupuesto, por un valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.800.000), para adquirir productos para implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario de la población privada de la libertad en la CPAMSVL Del INPEC

también dado que en cumplimiento del artículo 3 de la misma resolución de asignación de partidas presupuestales establece *que de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y demás normas en materia de contratación, para la ejecución de las partidas presupuestales, los ordenadores del gastos prioritariamente deben consultar y verificar en el sito Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la lista de acuerdos Marcos vigente, ya que los Acuerdos de Marco de precios son de uno obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el orden nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en este caso en INPEC.*

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir son de características técnicas uniformes, se verifico en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la lista de acuerdos Marcos y existe vigente el acuerdo de compras en Gran Almacén vigente.

ITEMS	PROVEEDOR	PRODUCTO	CANT	V. UNITARIO	V. UNT IVA	V. UNIT SIN IVA	V. TOTAL	V. TOTAL CON IVA
1	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	FAJA LUMBAR ERGONOMICA PROFESIONAL	30	53.788	8.588	45.200	1.356.000,00	1.613.640,00
2	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	CONJUNTO 2 PIEZAS ANTIFLUIDO GRIS	20	190.638	30.438	160.200	3.204.000,00	3.812.760,00
3	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	GORRO BLANCO EN TELA ANTIFLUIDO PARA COCINERO	20	33.082	5.282	27.800	556.000,00	661.640,00
4	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18	10	25.109	4.009	21.100	211.000,00	251.090,00
5	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	TAPABOCAS ANTIFLUIDO 3 PRENSES	60	6.759	1.079	5.680	340.800,00	405.540,00
6	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	CAMISETA TIPO SHIRT MASCULINA BLANCA	120	29.869	4.769	25.100	3.012.000,00	3.584.280,00
7	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	GUANTE INDUSTRIAL AZUL TALLA 9	10	7.164	1.144	6.020	60.200,00	71.640,00
8	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	GUANTE SOLVEX NITRILLO VERDE T18	10	37.366	5.966	31.400	314.000,00	373.660,00
9	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	GUANTE DE SEGURIDAD	8	653.262	104.302	548.960	4.391.680,00	5.226.096,00
10	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	GUANTES HILAZA ALGODÓN/POLIÉSTER CON PUNTOS	100	8.711	1.391	7.320	732.000,00	871.100,00

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

		PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	<b>TOTAL, ORDEN DE COMPRA</b>					14.177.680,00	
11	FERRICENTROS	BOTA PVC WORKMAN SAFETY BLANCA PUNTERA	20	75.684	12.084	63.600	1.272.000,00	1.513.680,00	
12	FERRICENTROS	BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA	30	65.450	10.450	55.000	1.650.000,00	1.963.500,00	
13	FERRICENTROS	BOTA PVC TITAN COLOR NEGRO	10	39.005	6.228	32.777	327.770,00	390.050,00	
<b>SUB-TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>							<b>3.249.770,00</b>		
GRAVAMEN ADICIONAL 0,5%							162.488,50		
		FERRICENTROS	<b>TOTAL, ORDEN DE COMPRA</b>					3.412.258,50	20.738.676,00
<b>TOTALES</b>							<b>17.589.938,50</b>		

Se estudian las cotizaciones de los artículos que se programan adquirir, presentadas por el coordinador administrativo y financiero o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contratación /Ley 80 de 1993). Las cotizaciones se presentan en cuadros comparativo, con los comentarios sobre sus cualidades y demás aspectos pertinentes para la toma de decisiones.

Es así como se autoriza la compra de los productos por Gran Almacén a los proveedores que tiene los productos disponibles en la Tienda Virtual del estado colombiano.

#### 1. VALOR ESTIMADO

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las características establecidas en el Catálogo de Grandes superficies de Colombia compra Eficiente que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, hasta satisfacer la necesidad requerida por el Administrador del Proyecto Expendio sin exceder la disponibilidad presupuestal, obteniendo como resultado un Valor Excluido IVA, pero incluido gravamen adicional gran almacén y todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

PROVEEDOR	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA
-----------	-----------------------------

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	14.177.680,00
FERRICENTROS	3.412.258,50

**2. VIGENCIA**

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023.

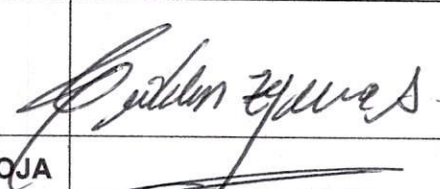

**PROXIMA REUNIÓN:**


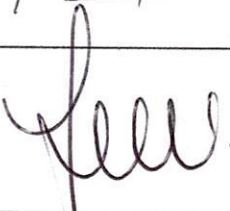
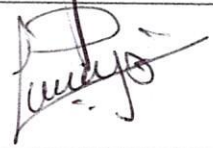
N.A

**COMPROMISOS:**

COMPROMISO	RESPONSABLE Y FECHA
Generar solicitud de compra y órdenes de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC de Colombia compra eficiente	Área administrativa financiera y talento Humano

**ASISTENTES:**

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
DIRECCIÓN	<b>CIDALYS ELENA ZEQUEIRA SOSA</b>		
COMANDO Y VIGILANCIA	Capitán. <b>MORA PANTOJA WILSON</b>		

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRESUPUESTO.	Profesional Universitario <b>ADALBERTO CONTRERAS RAMIREZ</b>		
ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Profesional Universitario <b>WELLDIMERY FERREIRA MOLINA</b>		
Área que requiere la Contratación	Dragoneante. <b>ARANGO CORTÍNEZ DIEGO</b>		

## Solicitud #202036(Recibido)



Agregar etiqueta

OC n.º 120978 Emitido, OC n.º 120979 Emitido

### Información general

**Creado por** Carmen Rada Paba

**En nombre de** Cidalys Elena Zequeira Sosa

**Entidad** ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA VALLEDUPAR

**N.I.T.** 824003186

**\* Necesidad del bien o servicio** contratar la adquisición de elementos de dotación de personal y seguridad industrial para la Población privada de la libertad que labora en el proyecto productivo Panadería del CPAMSVALL

**\* Destinación del gasto** Funcionamiento

**\* Origen de los recursos** Recursos propios

**Asociado al Acuerdo de Paz** No

**\* Supervisor de la Orden de Compra** DG. ARANGO DIEGO

**\* Correo electrónico del supervisor** expendio.epamsvalledupar@inpec.gov.co

**\* Teléfono del supervisor** 2347474 OP 2 EXT 32326

**\* Vencimiento de la Orden de Compra** 31/12/23

**Especificaciones adicionales de entrega** Ninguno/a

**Gravámenes adicionales** Estampilla pro universidad popular del Cesar 0.5%

**Integración con SIIF** Sí

**Código Unidad / Subunidad Ejecutora** 12-08-00-323

**Acepto términos y condiciones** Sí

### Dirección de envío

**\* Dirección** K.M 3.5 VIA LA MESA  
VALLEDUPAR, VALLEDUPAR 200001  
Colombia  
A la atención de: Cidalys Elena Zequeira Sosa

**Valida**  
(@valic  
28/11/2  
**Agrega  
aproba**  
**Aproba**

### Artículos del carrito

Avanzado		Buscar	Ordenar por	Número de línea: 1
1		GSF01-FAJA LUMBAR ERGONOMICA PROFESIONAL TALLA M cod: 900509328 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	430.304,00 COP 8 x 53.788,00 / Unidad	<b>Presupuesto</b> EPCAMSVALL DOTACION CDP-6823  <b>Periodo</b> Ninguno/a
Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío	

GS - PANAMERICANA-02

 Agregar etiqueta

2

1.715.742,00 COP  
9 x 190.638,00 / Unidad

**EPCAMSVAL**  
**DOTACION**  
**CDP-6823**



GSF01-CONJUNTO 2 PIEZAS ANTIFLUIDO GRIS TALLA L cod: 900516349  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Periodo Ning  
uno/a

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato  
GS - PANAMERICANA-02

 Agregar etiqueta

3

661.640,00 COP  
20 x 33.082,00 / Unidad

**EPCAMSVAL**  
**DOTACION**  
**CDP-6823**



GSF01-GORRO BLANCO EN TELA ANTIFLUIDO PARA COCINERO cod:  
900511650  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Periodo Ning  
uno/a

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Otros accesorios	15	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato  
GS - PANAMERICANA-02

 Agregar etiqueta

4

251.090,00 COP  
10 x 25.109,00 / Unidad

**EPCAMSVAL**  
**DOTACION**  
**CDP-6823**



GSF01-DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18 cod: 900504834  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Periodo Ning  
uno/a

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Otros accesorios	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato  
GS - PANAMERICANA-02

 Agregar etiqueta

5

1.513.680,00 COP  
20 x 75.684,00 / Unidad

**EPCAMSVAL**  
**DOTACION**  
**CDP-6823**



BOTA PVC WORKMAN SAFETY BLANCA PUNTERA RH T-40  
FERRICENTROS

Periodo Ning  
uno/a

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregación

Contrato  
GS - Ferricentros  
Nombre del fabricante  
CROYDON  
Número de parte del fabricante  
2420010 T-40

✓ **Valida**  
(@valic  
28/11/2  
**Agrega**  
**aproba**  
**Aproba**

6

405.540,00 COP

60 x 6.759,00 / Unidad



GSF01-TAPABOCAS ANTIFLUIDO 3 PRENSES cod: 900507154

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

EPCAMSVAL

DOTACION

CDP-6823

Periodo Ning

uno/a

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Otros accesorios	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato  
GS - PANAMERICANA-02

Agregar etiqueta

7

1.183.336,00 COP

22 x 53.788,00 / Unidad



GSF01-FAJA LUMBAR ERGONOMICA PROFESIONAL TALLA L cod: 900509329

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

EPCAMSVAL

DOTACION

CDP-6823

Periodo Ning

uno/a

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Oficina	20	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato  
GS - PANAMERICANA-02

Agregar etiqueta

✓ Validar

(@valic  
28/11/2

Agrega  
aprob

Aproba

8

1.715.742,00 COP

9 x 190.638,00 / Unidad



GSF01-CONJUNTO 2 PIEZAS ANTIFLUIDO GRIS TALLA M cod: 900516348

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

EPCAMSVAL

DOTACION

CDP-6823

Periodo Ning

uno/a

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato  
GS - PANAMERICANA-02

Agregar etiqueta

9

571.914,00 COP

3 x 190.638,00 / Unidad



GSF01-CONJUNTO 2 PIEZAS ANTIFLUIDO GRIS TALLA XL cod: 900516350

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

EPCAMSVAL

DOTACION

CDP-6823

Periodo Ning

uno/a

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Grandes Almacenes	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato  
GS - PANAMERICANA-02

Agregar etiqueta

10

523.600,00 COP

8 x 65.450,00 / Unidad



BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-39

EPCAMSVAL

DOTACION

CDP-6823

Mercancia  
Grandes Almacenes

Tiempo de entrega  
30

Términos de pago  
Mecanismo agregacion

Términos de envío  
Mecanismo agregación

Contrato  
GS - Ferricentros

Nombre del fabricante  
XUE

Número de parte del fabricante  
T-39

 Agregar etiqueta

11

523.600,00 COP  
8 x 65.450,00 / Unidad

EPCAMSVAL  
DOTACION  
CDP-6823



BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-40  
FERRICENTROS

Periodo Ning  
uno/a

Mercancia  
Grandes Almacenes

Tiempo de entrega  
30

Términos de pago  
Mecanismo agregacion

Términos de envío  
Mecanismo agregación

Contrato  
GS - Ferricentros

Nombre del fabricante  
XUE

Número de parte del fabricante  
T-40

 Agregar etiqueta

12

523.600,00 COP  
8 x 65.450,00 / Unidad

EPCAMSVAL  
DOTACION  
CDP-6823



BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-41  
FERRICENTROS

Periodo Ning  
uno/a

Mercancia  
Grandes Almacenes

Tiempo de entrega  
30

Términos de pago  
Mecanismo agregacion

Términos de envío  
Mecanismo agregación

Contrato  
GS - Ferricentros

Nombre del fabricante  
XUE

Número de parte del fabricante  
T-41

 Agregar etiqueta

13

392.700,00 COP  
6 x 65.450,00 / Unidad

EPCAMSVAL  
DOTACION  
CDP-6823



BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-42  
FERRICENTROS

Periodo Ning  
uno/a

Mercancia  
Grandes Almacenes

Tiempo de entrega  
30

Términos de pago  
Mecanismo agregacion

Términos de envío  
Mecanismo agregación

Contrato  
GS - Ferricentros

Nombre del fabricante  
XUE

Número de parte del fabricante  
T-42

 Agregar etiqueta

14

130.900,00 COP  
2 x 65.450,00 / Unidad

EPCAMSVAL  
DOTACION  
CDP-6823



BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-37  
FERRICENTROS

Periodo Ning  
uno/a

Mercancia  
Grandes Almacenes

Tiempo de entrega  
30

Términos de pago  
Mecanismo agregacion

Términos de envío  
Mecanismo agregación

Contrato  
GS - Ferricentros

Nombre del fabricante  
XUE

Número de parte del fabricante

✓ Valida  
(@valic  
28/11/2  
Agrega  
aprob  
Aproba

Agregar etiqueta

15

3.584.280,00 COP  
120 x 29.869,00 / Unidad

EPCAMSVAL  
DOTACION  
CDP-6823

GSF01-CAMISETA TIPO SHIRT MASCULINA BLANCA T. L cod: 900505355  
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Período Ning  
uno/a

Mercancía	Tiempo de entrega	Términos de pago	Términos de envío
Otros accesorios	20	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

Contrato  
GS - PANAMERICANA-  
02

Agregar etiqueta

Por página 15 | 45

Ant. 1 2 3 ... Siguiente

Total 20.406.952,00 COP

✓ Valida  
(@valic  
28/11/23  
Agrega  
aproba  
Aproba

## Aprobadores



## Comentarios

Silenciar comentarios ^

Participantes: Cidalys Elena Zequeira Sosa PIF 4Coupa



PIF4Coupa

aprobado el 28/11/23 a las 10:06

Validacion exitosa, se ha aprobado la solicitud Proceso exitoso, la solicitud ha sido aprobada



PIF4Coupa

Rechazado el 28/11/23 a las 09:46

El CDP 6823 no es valido

## Historial





**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO  
Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA  
VALLEDUPAR  
N.I.T. 824003186  
ORDEN DE COMPRA**

**FERRICENTROS**  
N.I.T. 8002374121  
Av caracas 74-25  
Bogota, Cundinamarca  
Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos  
licitaciones2@ferricentro.com  
Teléfono: +57 1 6511212 516

Número de Orden **120979**  
No de Instrumento **CCE-GS-2019-4**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **28/11/23**  
Fecha de Vencimiento **31/12/23**  
Comprador **Cidalys Elena Zequeira Sosa**  
Ordenador del gasto **Cidalys Elena Zequeira Sosa**  
Supervisor **DG. ARANGO DIEGO**  
Teléfono **2347474 OP 2 EXT 32326**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **Estampilla pro universidad popular del Cesar 0.5%**  
Justificación **contratar la adquisición de elementos de dotación de personal y seguridad industrial para la Población privada de la libertad que labora en el proyecto productivo Panadería del CPAMSVALL**

**Enviar a**

ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO Y  
CARCELARIO DE ALTA Y  
MEDIANA VALLEDUPAR  
K.M 3.5 VIA LA MESA  
VALLEDUPAR VALLEDUPAR  
Atte: Cidalys Elena Zequeira

**Facturar a**

ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO Y  
CARCELARIO DE ALTA Y  
MEDIANA VALLEDUPAR  
K.M 3.5 VIA LA MESA  
VALLEDUPAR, VALLEDUPAR  
Atte: Cidalys Elena Zequeira

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6823	BOTA PVC WORKMAN SAFETY BLANCA PUNTERA RH T-40 DOT0013T40 12/28/2023	20.0	Unidad	75.684,00	1.513.680,00
2	CDP 6823	BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-39 867700139 12/28/2023	8.0	Unidad	65.450,00	523.600,00
3	CDP 6823	BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-40 867700140 12/28/2023	8.0	Unidad	65.450,00	523.600,00
4	CDP 6823	BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-41 867700141 12/28/2023	8.0	Unidad	65.450,00	523.600,00
5	CDP 6823	BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-42 867700142 12/28/2023	6.0	Unidad	65.450,00	392.700,00
6	CDP 6823	BOTA CUERO DIELECTRICA NEGRA XUE T-37 867700137 12/28/2023	2.0	Unidad	65.450,00	130.900,00
7	CDP 6823	BOTA PVC TITAN COLOR NEGRO, TALLA 42, MARCA CROYDON 49106 12/28/2023	10	Par	39.005,00	390.050,00

**3.998.130,00 COP**



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO  
Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA  
VALLEDUPAR  
N.I.T. 824003186  
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y  
PAPELERÍA S.A.**  
N.I.T. 830037946  
Cll. 64 No.93-95  
Bogotá, Cundinamarca  
Atte: July Andrea Mendez Sierra  
gobiernovirtual@panamericana.com.co  
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **120978**  
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **28/11/23**  
Fecha de Vencimiento **31/12/23**  
Comprador **Cidalys Elena Zequeira Sosa**  
Ordenador del gasto **Cidalys Elena Zequeira Sosa**  
Supervisor **DG. ARANGO DIEGO**  
Teléfono **2347474 OP 2 EXT 32326**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **Estampilla pro universidad  
popular del Cesar 0.5%**  
Justificación **contratar la adquisición de  
elementos de dotación de personal y seguridad  
industrial para la Población privada de la libertad  
que labora en el proyecto productivo Panadería del  
CPAMSVALL**

**Enviar a**

ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO Y  
CARCELARIO DE ALTA Y  
MEDIANA VALLEDUPAR  
K.M 3.5 VIA LA MESA  
VALLEDUPAR VALLEDUPAR  
Atte: Cidalys Elena Zequeira

**Facturar a**

ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO Y  
CARCELARIO DE ALTA Y  
MEDIANA VALLEDUPAR  
K.M 3.5 VIA LA MESA  
VALLEDUPAR, VALLEDUPAR  
Atte: Cidalys Elena Zequeira

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6823	GSF01-FAJA LUMBAR ERGONOMICA PROFESIONAL TALLA M cod: 900509328 p900509328 12/18/2023	8.0	Unidad	53.788,00	430.304,00
2	CDP 6823	GSF01-CONJUNTO 2 PIEZAS ANTIFLUIDO GRIS TALLA L cod: 900516349 p900516349 12/28/2023	9.0	Unidad	190.638,00	1.715.742,00
3	CDP 6823	GSF01-GORRO BLANCO EN TELA ANTIFLUIDO PARA COCINERO cod: 900511650 p900511650 12/13/2023	20.0	Unidad	33.082,00	661.640,00
4	CDP 6823	GSF01-DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18 cod: 900504834 p900504834 12/28/2023	10.0	Unidad	25.109,00	251.090,00
5	CDP 6823	GSF01-TAPABOCAS ANTIFLUIDO 3 PRENSES cod: 900507154 p900507154 12/28/2023	60.0	Unidad	6.759,00	405.540,00
6	CDP 6823	GSF01-FAJA LUMBAR ERGONOMICA PROFESIONAL TALLA L cod: 900509329 p900509329 12/18/2023	22.0	Unidad	53.788,00	1.183.336,00
7	CDP 6823	GSF01-CONJUNTO 2 PIEZAS ANTIFLUIDO GRIS TALLA M cod: 900516348 p900516348 12/28/2023	9.0	Unidad	190.638,00	1.715.742,00
8	CDP 6823	GSF01-CONJUNTO 2 PIEZAS ANTIFLUIDO GRIS TALLA XL cod: 900516350 p900516350 12/28/2023	3.0	Unidad	190.638,00	571.914,00
9	CDP 6823	GSF01-CAMISETA TIPO SHIRT MASCULINA BLANCA T. L cod: 900505355	120.0	Unidad	29.869,00	3.584.280,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
10	CDP 6823 p900505355 12/18/2023 GSF01-GUANTE INDUSTRIAL AZUL TALLA 9 CAL.35 cod: 900504153	10.0	Unidad	7.164,00	71.640,00
11	CDP 6823 p900504153 12/08/2023 GSF01-GUANTE SOLVEX NITRILO VERDE T18" TALLA 10 cod: 900516785	10.0	Unidad	37.366,00	373.660,00
12	CDP 6823 p900516785 12/23/2023 GSF01-GUANTE DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE TALLA S cod: 900503752	7.0	Unidad	653.262,00	4.572.834,00
13	CDP 6823 p900503752 12/28/2023 GSF01-GUANTES HILAZA ALGODÓN/POLIÉSTER CON PUNTOS PVC cod: 900503764	100.0	Unidad	8.711,00	871.100,00
	p900503764 12/28/2023				
				<b>16.408.822,00</b>	<b>COP</b>

Valledupar, 22 de noviembre de 2023

INPEC 22-11-2023 14:20  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0237317 Fol. 1 Anex 0 FA. 0  
ORIGEN 3233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARMEN CECILIA RADA PABA  
DESTINO 3235 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILMAR ENRIQUE SUAREZ PORTILLA  
ASUNTO NOTIFICACION  
OBS

2023IE0237317



**DG. ARANGO CORTINEZ DIEGO**  
Responsable de Expendio CPAMSS Valledupar

Referencia: Notificación de Supervisor

Cordial saludo;

De manera atenta me permito informar que en concordancia a la compra en la tienda virtual del Estado Colombiano Gran Almacén de los recursos asignados Resolución No 00003 del 03 de enero 2023 asignó partidas presupuestales de Recursos Gasto de Gestión al rubro: TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR; CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO asociado al EI CDP- No. 6823 de fecha 20/11/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC-EPCAMS, FUENTE: recursos propios 26, SITUAC. CSF; **Por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.800.000).**

Con objeto: contratar en la Adquisición de elementos dotación y de seguridad industrial para la Población privada de la libertad que labora en el proyecto productivo Panadería del CPAMSVALL

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las características establecidas en el Catálogo de Grandes superficies de Colombia compra Eficiente que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, de las siguientes órdenes de compra:

Orden de compra a nombre de **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.** N.I.T. 830037946 Cll. 64 No.93-95 Bogotá, Cundinamarca Atte: July Andrea Mendez Sierra [gobiernovirtual@panamericana.com.co](mailto:gobiernovirtual@panamericana.com.co) Teléfono: +57 1 2916900 256.

Orden de compra a nombre de **FERRICENTROS** N.I.T. 8002374121 Av caracas 74-25 Bogota, Cundinamarca Atte: Yeferson Camilo Calderón Ramos [licitaciones2@ferricentro.com](mailto:licitaciones2@ferricentro.com) Teléfono: +57 1 6511212 516

Los mencionados proveedores se encuentran notificados desde el día de hoy toda vez que la orden de compra fue enviada vía correo electrónico mediante la plataforma de la TVEC. Para lo cual, se deberá coordinar la entrega y recibo de los elementos en la forma establecida en los Estudios Previos, y orden de compra, así como elaborar un recibo a satisfacción como control en la ejecución del contrato.

#### Son Funciones del Supervisor

##### \_ ASPECTO ADMINISTRATIVO

1. Elaborar y suscribir las actas de inicio cuando a ello hubiere lugar, suspensión, reiniciación, gestión o supervisión, liquidación del contrato, y de todos los documentos producidos como consecuencia de la ejecución del mismo.
2. Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, para verificar que se cumpla dentro de los términos y plazos pactados. Para lo cual se debe documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista.
3. Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en los términos de referencia y especificaciones generales para la debida ejecución del contrato.
4. Prestar apoyo al Contratista orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del CPAMSVALL

5. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación al CPAMSVAL sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato.

6. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual, dando aviso al CPAMSVAL de los eventos de incumplimiento que ameriten el ejercicio de las facultades contractuales de la Entidad.

7. A fin de ser incorporados en la carpeta respectiva, el supervisor debe remitir los documentos y soportes de los requerimientos y demás actuaciones que se generen en la ejecución del contrato a la oficina Administrativa y Financiera del CPAMSVAL.

Estudios, y orden de compra, así como elaborar un recibo a satisfacción como control en la ejecución del contrato.

### **Son Funciones del Supervisor**

#### **\_ ASPECTO ADMINISTRATIVO**

1. Elaborar y suscribir las actas de inicio cuando a ello hubiere lugar, suspensión, reiniciación, gestión o supervisión, liquidación del contrato, y de todos los documentos producidos como consecuencia de la ejecución del mismo.

2. Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, para verificar que se cumpla dentro de los términos y plazos pactados. Para lo cual se debe documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista.

3. Vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas en los términos de referencia y especificaciones generales para la debida ejecución del contrato.

4. Prestar apoyo al Contratista orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del CPAMSVAL

5. Emitir cuando sea el caso, concepto y recomendación al CPAMSVAL sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato.

6. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual, dando aviso al CPAMSVAL de los eventos de incumplimiento que ameriten el ejercicio de las facultades contractuales de la Entidad.

7. A fin de ser incorporados en la carpeta respectiva, el supervisor debe remitir los documentos y soportes de los requerimientos y demás actuaciones que se generen en la ejecución del contrato a la oficina Administrativa y Financiera del CPAMSVAL.

8. Diligenciar el formato correspondiente al estudio de conveniencia y oportunidad y justificar las prórrogas o adiciones en relación con los contratos en los que ejerce labores de supervisión cuando a ello hubiere lugar.

9. Justificar la solicitud de suspensión de los contratos, indicando las consecuencias de la misma y su relación con el cumplimiento íntegro del objeto contractual.

10. Elaborar con la periodicidad definida en el contrato los informes de supervisión, en los que se indicará al menos:

- El porcentaje de cumplimiento del contrato y el avance del mismo en relación con lo proyectado y contratado.

- En los contratos de suministro y compraventa las características físicas de los mismos tales como: Clase, serie, marca, estado, calidad y cantidad, valor unitario, valor total, fechas de recibo, período

cobrado y en general todas las circunstancias de modo tiempo y lugar en que se ejecutó el contrato, dejando constancia que el bien o producto recibido por la Entidad corresponde al contratado.

- En los contratos de ejecución instantánea el informe final deber ser remitido a la oficina del Área Administrativa a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

#### **\_ ASPECTO TÉCNICO**

1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, establecidos en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- 2- Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales mediante actas o informes de acuerdo a la naturaleza de los contratos.
4. Verificar permanentemente la calidad de los servicios y bienes que se estipule en el contrato.
5. Expedir el recibo a satisfacción de los bienes, obras o servicios adquiridos, una vez realizada la verificación integral de los bienes o servicios contratados, el cual contendrá como mínimo:
  - Las especificaciones técnicas de los bienes o servicios recibidos.
  - Si se trata de bienes; las características físicas de los mismos tales como: Clase, serie, marca, estado, calidad y cantidad., valor unitario, valor total, fechas de recibo, período cobrado y en general todas las circunstancias de modo tiempo y lugar en que se ejecutó el contrato, dejando constancia que el bien o producto recibido por la Entidad corresponde al contratado, anexando la respectiva cuenta de cobro. Así mismo deberá dejar indicación clara del destino de los bienes adquiridos, en cumplimiento de lo definido en el estudio de conveniencia y oportunidad.
  - Para efectos del pago el supervisor debe garantizar que este corresponda al bien o servicio efectivamente recibido, de acuerdo con la naturaleza del contrato, y la forma y periodicidad del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
  - Dar constancia de la destinación final de la totalidad de los bienes recibidos como consecuencia de la ejecución del contrato.
  - Garantizar que los bienes adquiridos se utilicen dentro del término proyectado en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad.
6. Coordinar con el contratista y Almacenista de la Entidad cuando sea del caso, el ingreso al almacén de los bienes adquiridos, dentro del término establecido en el contrato.

#### **\_ ASPECTO ECONOMICO**

1. Rendir periódicamente al Área Administrativa y Financiera del CPAMSVL, informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.
2. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

#### **\_ ASPECTO LEGAL**

1. Informar por escrito al Ordenador del Gasto y/o funcionarios competentes sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de las sanciones a que haya lugar o a la terminación bilateral del contrato.
2. Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.
3. En caso de cualquier incumplimiento requerir por escrito al contratista, para soportar la eventual aplicación de las sanciones contempladas en el contrato y la ley.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, además deberá elaborar el correspondiente informe de supervisión detallando cada uno de los incumplimientos del contratista, que permita ejercer la medida conminatoria, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad.

5. Verificar la aprobación de pólizas y que las mismas se encuentren vigentes durante su ejecución, sus adicciones, suspensiones y prorrogas si es el caso y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.

#### **\_ LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

1°. Realizar el acta de liquidación bilateral dentro del término definido en el contrato. De no existir tal término dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución, o del acto administrativo que ordene la terminación del contrato, de acuerdo con lo definido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2°. Si no hay acuerdo sobre el contenido de la liquidación o el contratista no se presente a realizar dicha actuación previa notificación de la entidad, se deberá realizar la liquidación unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

#### **Responsabilidades del Supervisor**

El Supervisor responderá fiscal, Disciplinaria, Civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley. El CPAMSVL se abstendrá de designar como Supervisor a quien se encuentre en situación de conflicto de interés definido, éticos y de conducta que pueda afectar el servicio imparcial y objetivo de la Supervisión.

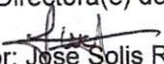

#### **Designación de la Supervisión del Contrato**

La decisión de designar un supervisor, la efectúa el Ordenador del Gasto dependiendo de la complejidad del contrato y la capacidad operativa de la Entidad para ejercer o no dicha supervisión.

Lo anterior para su conocimiento y demás tramites respectivos.

  
**CIDALYS ELENA ZEQUEIRA SOSA**

Directora(e) de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad de Valledupar

Revisado por:  José Solis Rangel Quiñonez  
Elaborado por Carmen Cecilia Rada Paba 

Valledupar, Cesar

INPEC 22-11-2023 14:15  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0237304 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 3233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARMEN CECILIA RADA PABA  
DESTINO 3233 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE SOLIS RANGEL QUIÑONEZ  
ASUNTO SOLICITUD  
OBS

**JOSE SOLIS RANGEL QUIÑONEZ**  
Responsable de Presupuesto  
CPAMS Valledupar

**2023IE0237304**



**Asunto: Solicitud de registro Presupuestal de Órdenes de compra**

Cordial saludo;

De manera atenta me permito Solicitar la expedición de los Registro Presupuestal a las órdenes de compra realizada en la tienda virtual del Estado Colombiano Gran Almacén, de los recursos asignados mediante la Resolución No 00003 del 03 de enero 2023 asignó partidas presupuestales de Recursos Gasto de Gestión al rubro: TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR; CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO asociado al EI CDP- No. 6823 de fecha 20/11/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC-EPCAMS, FUENTE: recursos propios 26, SITUAC. CSF; **Por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.800.000).**

Con objeto: contratar en la Adquisición de elementos dotación y de seguridad industrial para la Población privada de la libertad que labora en el proyecto productivo Panadería del CPAMSVALL

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las características establecidas en el Catálogo de Grandes superficies de Colombia compra Eficiente que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, de las siguientes órdenes de compra:

Orden de a nombre de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. N.I.T. 830037946 por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS \$ 14.177.680,00 M/CTE**, excluido IVA e incluido todos los costos, contribuciones y estampillas

Orden de compra a nombre de **FERRICENTROS** N.I.T. 8002374121 por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS \$ 3.412.258 M/CTE**, excluido IVA e incluido todos los costos, contribuciones y estampillas

Cordialmente,

  
**CIDALYS ELENA ZEQUEIRA SOSA**

Directora(e) de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad de Valledupar

Elaboro: Carmen Cecilia Rada Paba 22/10/2023  
Tec. Administrativo Área Administrativa y Financiera  
E:\COMPARTIDA\CONTRATACIÓN\Contratación 2023